



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Por esta Junta Vecinal de Zumel, con fecha 23 de mayo de 2014, se aprueba la liquidación y cuenta general del ejercicio de 2013.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Zumel, a 23 de mayo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel García